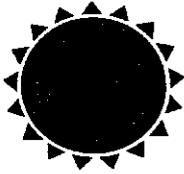


| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA | Código: CIOFI-F-005 |
| | Resolución N° 022 de 2021 (MARZO 12) | Versión: 02 |

**POR EL CUAL SE HACE UNA
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2021**

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.
- Que el Artículo 75 del Acuerdo Municipal 101 de 1997, contempla que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo municipal, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.
- Que el Acuerdo Municipal 059 de 2006 establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia y como función del Presidente del Concejo la de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la Corporación.
- Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.123 expedida el 18 de diciembre de 2020 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2021.
- Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en su ejercicio de control político en los dos semestres de la vigencia 2021, requiere de asesores y personal de apoyo para las comisiones con la misión de estudiar, informar y debatir los diferentes temas en relación a proyectos de acuerdo que el gobierno territorial a radique en esta corporación, tales como proyectos de adición presupuestal y presupuesto de gastos y renta para la próxima vigencia, como también la adquisición de bienes o activos fijos para el normal funcionamiento.
- Que según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.
- La Honorable Mesa Directiva.



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-005

Resolución N° 022 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

RESUELVE

ARTICULO 1. Contracréditense los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2021, de acuerdo a su código, concepto y valor:

| Rubro presupuestal | Descripción | Valor |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 4,529,074.00 |
| 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicios | 9,070,823.00 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | Bonificación por servicios prestados | 10,759,173.00 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de vacaciones | 14,668,562.00 |
| 2.1.1.01.02.002.02 | Salud concejales | 75,357,954.00 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | 63,314,440.00 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 6,000,000.00 |
| 2.1.1.01.03.001.02 | Indemnización por vacaciones | 16,392,604.00 |
| 2.1.1.01.03.001.03 | Bonificación por recreación | 853,593.00 |
| 2.1.2.01.01.003.03.02 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | 3,000,000.00 |
| 2.1.2.01.01.004.01.01.02 | Muebles del tipo utilizado en la oficina | 4,000,000.00 |
| 2.1.2.02.02.007.001.01.4 | servicios de leasing (arrendamiento vehiculos) | 100,000,000.00 |
| 2.1.2.02.02.007.001.03.5.04 | Servicios de seguros de vida individual | 2,300,000.00 |
| | Total Contra Credito | 310,246,223.00 |

ARTICULO 2. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2021, de acuerdo a su código, concepto y valor.

| Rubro presupuestal | Descripción | Valor |
|-----------------------------|---|-----------------------|
| 2.1.2.02.01.002 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | 3,518,840.00 |
| 2.1.2.02.01.003.002.01 | pasta de papel, papel y cartón | 8,640,000.00 |
| 2.1.2.02.01.003.002.08 | tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión | 4,192,000.00 |
| 2.1.2.02.02.007.001.03.5.10 | seguro de infidelidad y riesgos financieros | 1,800,000.00 |
| 2.1.2.02.02.008.003.01 | servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información | 290,735,383.00 |
| 2.1.2.02.02.008.007.02.9 | servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p. | 1,360,000.00 |
| | Total Credito | 310,246,223.00 |

ARTICULO 3. Ordénese a la Pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

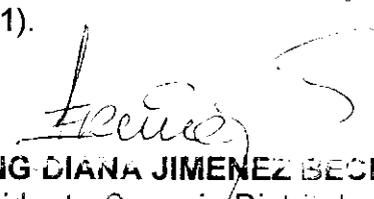
Código: CIOFI-F-005

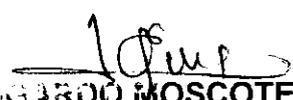
Resolución N° 022 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

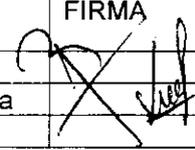
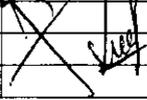
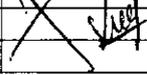
Expedida en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veintiún (2021).


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Distrital


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINO
Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------|------------------------------|---------------------------|---|
| Elaboro | Yamid Buitrago Fuentes | Asesor Contable CMB |  |
| Reviso | Libia Pastora Rangel Mayorga | Profesional Universitaria |  |
| Aprobó | Carlos Rojas | Asesor externo CMB |  |

